



GGN-2023-CV-0186

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión de Notificaciones, hace constar que dentro del expediente **NIK-10511**, se profirió la Resolución VCT No. 000593 DEL 09 DE JUNIO DE 2023, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No. NIK-10511". Dicho acto administrativo fue notificado mediante Oficio de Notificación Electrónica con Radicado ANM No. 20232120974151, en fecha 26 de julio de 2023, tal como consta en la certificación de notificación electrónica GGN-2023-EL-1444, y, quedó ejecutoriado mediante constancia de ejecutoria No GGN-2023-CE-1260.

Sin embargo, se pudo constatar un error de digitación en el epígrafe plasmado tanto en el oficio de notificación electrónica como en su certificación de notificación y también en la constancia de ejecutoria. Toda vez que se expresó: "Resolución VCT No. 000593 DEL 09 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICIÓN..." siendo lo correcto "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN..."

Así las cosas, este Despacho procederá a DEJAR SIN EFECTO el Oficio de Notificación Electrónica con Radicado ANM No. 20232120974151, la certificación de notificación electrónica GGN-2023-EL-1444, y, la constancia de ejecutoria No GGN-2023-CE-1260. Para iniciar nuevamente con el proceso de notificación, esta vez de forma correcta. Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D C, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES